

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber: para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12-11-1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.073 y el 72/1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.775-E.

Don MANUEL LOPEZ GUZMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-2-1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.130 y el 90/1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.771-E.

Don GREGORIO LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.139 y el 94/1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.774-E.

Don JOSE VIANA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.145 y el 96/1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.776-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 65, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1983.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Sala Primera de lo Civil

Cédula de citación y emplazamiento

Por haberlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por esta Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo en el recurso 275-1981, extraordinario de revisión, interpuesto por don William Martineau Fouquereau, respecto de la sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 899-B/77, promovidos por don Richard-J. Scrivens, de

nacionalidad inglesa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, encontrándose en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita y emplaza al referido don Richard-Jeffrey Scrivens y su esposa doña María Mercedes Gasca Pes para que comparezca en el mencionado recurso ante esta Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Fernández Rodríguez, a usar de sus derechos, dentro del término de cuarenta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 11 de mayo de 1983. El Oficial de Sala.—3.056-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.749.—Don ENRIQUE GARCIA SAN-CHEZ y otros, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición hecha en relación con la actuación expropiatoria del embalse de Beninar, en término municipal de Beninar (Almería).—7.131-E.

14.799.—AUTOPISTA VASCO ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25-3-1983, desestimatoria de alzada interpuesta contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20-10-1982, por la que se accede a la retasación de la finca número 452 del término municipal de Zaragoza solicitada por los hermanos doña Gloria y don Alfonso Desentre Lázaro.—7.133-E.

14.801.—POTIS FUTIS Y PRIMOS, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, de fecha 4-3-1983, recaída en expediente número 30.439/2 por la que se resuelve alzada condenando a la Empresa recurrente a multa de 10.000 pesetas por infracción de tráfico.—7.132-E.

14.802.—LEVITT-BOSCH AYMERICH, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre aprobación definitiva del proyecto de instalación de dos Colegios sitos en carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, promovido por el Instituto de los Misioneros del Sagrado Corazón.—7.130-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.793.—Don MANUEL RODRIGUEZ MAHOU contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Seguridad del Estado, de fecha 18-2-1983, denegatoria de reposición de otra de 7-12-1982, sobre sanción disciplinaria por supuesta infracción del artículo 207 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.—7.135-E.

14.794.—ARGADE, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de multa de 600.000 pesetas, se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por mi mandante contra la anterior.—7.134-E.

14.797.—Don MIGUEL GELABERT NADAL contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-2-1982, en la que se le impone al recurrente sanción de multa por presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.—7.136-E.

14.804.—Don PASCUAL CASERO CAMARERO y otros contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-11-1978 por la que se comunica aprobación del proyecto de expropiación del polígono Valverde 6-D y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, referencia 1.143 N; 1.135 N; 1.099 N, y 1.048 N.—7.129-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—La Secretaria.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.800.—Don VICENTE SUAREZ ORDOÑEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-2-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 7-5-1982 en la que se imponía sanción de 650.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.—7.128-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.792.—Don FRANCISCO ORTEGA FERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 29-11-1982, por la que se impuso al mismo Inspector del Cuerpo Superior de Policía la sanción de pérdida de quince días de remuneración excepto complemento familiar como autor de la falta grave prevista en el artículo 207 a) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.—7.126-E.

14.798.—Don LUIS JOAQUIN DE LA LAMA RIVERA contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre supuesta infracción de circulación.—7.127-E.

14.806.—DIVISION SUR DE VIGILANTES JURADOS DE SEGURIDAD, S. COOP. LTDA., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-2-1983, por Orden de fecha 2-1-1981, sobre desestimación en alzada, imposición de sanción de multa de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.—7.123-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.810.—Don FELIX ESTER GALVEZ contra resolución de la Dirección General de Tráfico recaída en expediente número 184.310/1, con fecha 28 de abril de 1982 en la que se imponía sanción de 10.000 pesetas de multa y un mes de retirada del permiso de conducir.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.—7.125-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.409.—Don FERNANDO ANGEL MARTI contra resolución del Ministerio del Interior de 26-5-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 20-11-1980, que excluyó del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/1978, de 21-12, a dicho recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.—7.333-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.787.—Don JOSE MARIA FLORES RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-11-1982, que confirma en trámite de reposición de otra de fecha 25-2-1982, que impone al recurrente, como titular del bar «Casa Flores», de Torremolinos, sanción por carecer del permiso de explotación de una máquina recreativa.—7.326-E.

14.809.—Don JESUS VALERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, que en forma presunta y por el transcurso del tiempo desestima la petición del recurrente de pase a la situación de segunda actividad, formulada en fecha 25-2-1982 y denunciada la mora en 21-6-1982.—7.328-E.

14.815.—Don ANTONIO DIVISON ESTEVA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 8-3-1983 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-11-1979 en la que se elevaba a definitiva relación de funcionarios de la AISS sin inclusión del recurrente.—7.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

13.469.—Don JOSE MARIA NADAL CUBELLS contra resolución del Ministerio del Interior de 8-9-1979, sobre aplicación de los beneficios establecidos en el Real Decreto-ley 43/1978, de 21-12.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.663-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.795.—Don FRANCISCO VICIANO ROIG contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-6-1981 sobre denegación de autorización para instalar un merendero en la playa de Gandía, y contra la desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.—7.661-E.

14.825.—SOCIEDAD MERCANTIL SUPERFRUTAS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1983, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 26-4-1982 en la que se imponía sanción administrativa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—7.658-E.

14.805.—Don JORGE MARTI MARTI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 10-6-1981, sobre denegación de autorización para instalar un merendero en la playa de Gandía, y contra la desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.

14.826.—Doña MARIA LUISA AGUIAR MARTINEZ y otros, contra acto de la Presidencia del Gobierno de fecha 7-5-1982, del Director general de la Función Pública, y contra resolución presunta desestimatoria por silencio administrativo denegativo del recurso de reposición formulado por doña María Luisa Aguiar Martínez, doña Josefa Bermejo Rosique, doña María Angeles Caballero de Andrés, doña Esperanza Culebra García, doña María Rosa García Zurita, doña Sara Gatell Poblador, don Gabriel González Ernesto, doña Josefa Pérez García y doña Irene Rubio Jiménez. Ref. Servicio Personal de la AISS, 5.7.2.1/2.0. RC/PP.—7.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.786.—Don JOSE MARIA FLORES RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior de 27-11-1982, que confirma en trámite de reposición la de 18-2-1982 por imposición al recurrente de una multa de 550.000 pesetas por sanción por carecer de permiso de explotación de una máquina recreativa número 76985, ref. MV-Ch.—7.330-E.

14.812.—Doña ANA MARIA PUYRAIMOND FOUCHET contra resolución del Director general de la Función Pública de 25-2-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la actora contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19-10-1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9-1-1980, en que fueron elevadas a definitivas las relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, grupo B, de la AISS, ref. 2R 2413-80 ny.—7.332-E.

- 14.814.—Don FRANCISCO BOULLON JUANATEY, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra Resolución de la Subsecretaría del Interior, por delegación del Departamento ministerial, expediente número 83093, referencia AD/Ra, sobre daños y perjuicios, cuantía 822.173 pesetas, número 83093 AD/ea.—7.329-E.
- 14.816.—Don ANTONIO SORIA SOLANO Y DON ALVARO ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7-7-1982, frente a la autorización otorgada por la Dirección General de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 25-3-1982, a don Alejandro Portero Borque y don Enrique Ruiz del Portal, de obras en playa de la Mata, término municipal de Torre Vieja, Alicante, cuantía indeterminada. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23-6-1983. MOPU, registro de entrada 7-7-1982. 11.024495.—7.331-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—La Secretaría, Gloria Sancho Mayo.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.880.—EMPRESA NAVIERA MALLORQUINA, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fechas 18, 21 y 24-2-1983, que desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra resoluciones de la Inspección de Trabajo y Dirección General de Trabajo, sobre acta de infracción, sanción de 294.000 pesetas y sanción de 956.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.988-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.899.—MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 6-2-1981, sobre sanción de 300.000 pesetas.—6.983-E.
- 43.900.—Don ANTONIO CARRIZOSA MORUNO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el

recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 1-10-1982, sobre sanción de 20 días de remuneraciones.—6.981-E.

- 43.902.—RAFAEL HERRERA VAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de 5-5-1982, sobre sanción de 60.000 pesetas.—6.985-E.
- 43.903.—Doña MARIA DEL PERPETUO SOCORRO RODRIGUEZ DE FRESNO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de fecha 14-9-1982, sobre apertura de oficina de farmacia.—6.986-E.
- 43.904.—Don JUAN COLOM BELTRAN contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subsecretaría de Consumo de Baleares de 9-6-1982, sobre sanción de 150.000 pesetas.—6.987-E.
- 43.906.—Don GREGORIO PATERNOY BES contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 23-12-1982, sobre sanción de 200.000 pesetas.—6.984-E.
- 43.909.—Doña ENRIQUETA DE HERREIRA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales de fecha 20-1-1982, sobre contrato de arrendamiento.—6.982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 42.511.—EL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (Málaga), contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 13-5-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del IRYDA, de 13-6-1980, sobre entrega de obras consistentes en «Casa de bombas para desagües» del sector B-X (Marismilla).—6.979-E.
- 43.908.—CARMELO MADRID, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 30-9-1982, sobre sanción de multa de 3.520.000 pesetas.—7.320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.879.—Don JOSE GUILLEN GOR contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla de 28-5-1982, sobre sanción de multa.—7.324-E.
- 43.928.—Don TIRSO SANCHEZ SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 4-10-1982 sobre lista definitiva de opositores al Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.—7.323-E.
- 43.929.—AYUNTAMIENTO DE BURRIANA contra la resolución del señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 7-3-1983, que desestimó el recurrente contra la resolución de dicha Delegación de 31-12-1982 sobre instalación de tres postes y dos riostras en el camino de la Pedrera de Villa-Vella.—7.325-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.953.—SAVIN, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 30-3-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.864-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.780.—HOTEL CALLAO SALVAJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife de 15-9-1982 sobre 101.000 pesetas, por cada una de las tres infracciones.—8.148-E.

43.881.—FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-9-1982 sobre sanción de 200.000 pesetas.—8.149-E.

43.938. Don JULIO RODRIGUEZ OLMO contra las desestimaciones por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra las Resoluciones de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria de fechas 5-10-1981, 15-3-1982, 16-3-1982 y 6-4-1982, sobre convocatoria de puestos de libre designación en el Servicio de Extensión Agraria.—8.151-E.

43.940.—Don EUGENIO TERAN DIEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, del recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 2-9-1982, dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud sobre provisión de plazas vacantes en el Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.—8.147-E.

43.954.—BODEGA COOPERATIVA COMARCAL SAN JOSE OBRERO, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 22-4-1982 sobre entrega de obras.—8.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.843/83, que sobre despedido ha promovido don Antonio Muñoz Fernández contra «Hierros y Motores, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, se cita a «Hierros y Motores, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de julio, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole

asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Hierros y Motores, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.301-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 193/1978, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, y por providencia de esta fecha, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edicto a los siguientes demandados:

Herederos desconocidos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de doña Crispula Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de doña María Jesús Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de doña Josefa Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de doña Francisca Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de don Víctor Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos de doña Remedios Castellanos Jareño.

Personas desconocidas a que pueda afectar este procedimiento.

A fin de que en el término de catorce días, comparezcan ante este Juzgado y expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.308-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/82, instados por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Trigueros Arjona, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 22 de julio próximo a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo el de valoración fijado en escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse, previamente a la subasta, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Fincas

1.º Número 1 de la división horizontal. Local comercial en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 45. Tiene su entrada por el chaflán dejado en el ángulo que forman las calles Toronjo y Zacatín. Linda, tomando como frente la fachada de calle Zacatín, frente calle Zacatín: derecha, calle Toronjo; izquierda, casa de calle Zacatín, de José Checa García, y por el fondo, con el fondo con la casa número 47 de la calle Toronjo. Además, linda: por el frente, derecha e izquierda, con el portal y caja de escalera del edificio. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 226, finca número 20.756-primerá.

Valorada en tres millones doscientas setenta y seis mil (3.276.000) pesetas.

2.º Número 2. Piso vivienda 1.º derecha en la planta primera de alzada de la misma casa, de la finca anterior. Linda tomando como frente la fachada de calle Zacatín: frente, esta calle; derecha, calle Toronjo; izquierda, caja de escalera, descansillo de ésta por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de estas plantas, y por el fondo, con dicho patio y con la casa número 47 de la calle Toronjo. Tiene una superficie útil de 57 metros y 4 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 226, finca número 20.758-primerá.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil (1.456.000) pesetas.

3.º Número 3. Piso vivienda 1.º izquierda, en la planta primera de alzada de la misma casa que las fincas anteriores. Linda, tomando como frente la fachada de calle Zacatín: frente, esta calle; derecha, caja de escalera, descansillo de ésta, por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta; fondo, con dicho patio y con la casa número 47 de la calle Toronjo, y por la izquierda, casa calle Zacatín, de José Checa García, además linda: por la derecha, izquierda y fondo, con el patio situado más a la izquierda del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta. Tiene una superficie útil de 54 metros y un decímetro cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 230, finca número 20.760-primerá.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil (1.456.000) pesetas.

4.º Número 4. Piso vivienda 2.º derecha, en la planta segunda de alzada de la misma casa que las anteriores. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso 1.º derecha, número dos.

Inscripción: Libro 452, folio 232, finca número 20.762-primerá.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil (1.456.000) pesetas.

5.º Número 5. Piso vivienda 2.º izquierda, en la planta segunda de alzada de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 45, sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso 1.º izquierda, número tres.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 234, finca número 20.784, inscripción primera. Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil (1.456.000) pesetas.

Dado en Antequera a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—6.674-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1981-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Ammann, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, de la localidad de Rubí-paraje Can Jordi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.687, folio 110, libro 223 de Rubí, finca número 11.849, inscripción tercera, valorada en al cantidad de 3.950.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.019-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 687-S de 1978 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Coma Farrés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 2.º, puerta 2.ª, radicado en la 2.ª planta alta de la casa número 435 de la calle Provenza, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio de luces, parte con dicho rellano, parte con el piso 2.º, puerta 1.ª, parte con otro patio de luces y parte con el referido piso 2.º, puerta 1.ª; a la espalda, con finca de don Andrés Ferrer o sus sucesores; a la derecha, entrando, parte con el referido piso 2.º, puerta 1.ª, y parte con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, parte con el patio de luces expresado en primer lugar y parte con el piso 2.º, puerta 3.ª; por abajo, con el patio 1.º puerta 2.ª, y en parte con el piso 1.º, puerta 3.ª, y por encima, con el piso 3.º, puerta 2.ª. Lleva anexa, como derecho inseparable e indivisible, la participación de 3 enteros 95 centésimas por 100 de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, y se le señala igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al folio 178 del tomo 825 del Archivo, libro 825 de la Sección de San Martín de Provenzas, finca 35.225, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. Ante mí, el Secretario.—2.894-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 310 de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Vall d'Arán, S. A.» (litiga de pobre), y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que sirvió para la primera que fue de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Sublocal número 4. Local designado con el número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Betren, término de Viella-Mig Arán, emplazado dentro del solar situado en el kilómetro 187,300 de la carretera comarcal 142, de extensión superficial 245,16 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 3,4728 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 286, libro 31, folio 76, finca 2.014, inscripción primera.»

Barcelona, 13 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 4.083-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña María Esther Foz Martínez, en reclamación de 1.439.493,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

El piso 1.º, puerta B, destinado a vivienda, que forma parte del inmueble sito en Tortosa, avenida del Generalísimo, número 98.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.678, folio 141, finca 34.031, inscripción primera, y valorado en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.077-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Puger, S. A.», en reclamación de 729.297,65 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle Urgel, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.972, folio 73, libro 507, finca número 27.793, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.076-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.462/82, Sección 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra doña Carmen Cebrián Causape, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Angel Quimerá, 24, 26 y 28, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 970, folio 131, finca número 12.401, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—7.422-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Palau Huguet, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número once o vivienda situada en la planta ático, puerta única, de la casa sita en Barcelona, en la calle Carreñá, números 11, 13, 15 y 17, con acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 212 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor, cocina, oficio, despacho y cuatro dormitorios. Tiene, como anexo las plazas de garaje, marcadas con el número 1 y con la letra A, en la planta sótano y el uso exclusivo de las terrazas, de esta planta. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio posterior del edificio; por la derecha, entrando, mediante terraza, con patio lateral de la edificación; por la izquierda, mediante terraza, con el vuelo de la rampa de acceso al sótano, y por el fondo, también mediante terraza, con la zona ajardinada del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.055, libro 336, Sección Sarriá, folio 206, finca número 13.775, inscripción Primera.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.700-A.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número segundo, se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau Morales, y goza de beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Ortega de Pablo, con el número 1.410/82, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Piso tercero derecha, subiendo de la casa señalada con el número 1 del muelle de Uribitarte, en esta villa de Bilbao. Ocupa 158 metros cuadrados y 95 decímetros. Consta de planta baja, con dos lonjas, unas a la derecha y otra a la izquierda y portal de entrada, cuatro pisos principales, cada uno dividido en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda y de un quinto piso distribuido en dos viviendas buhardillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 750, libro 511, folio 124, finca 20.661-B, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.207-A.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/78, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda López, contra «Electromecánica Ileta, S. A.»; «Compañía Garza, S. A.» y don Julio González González, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Parcela de terreno, propiedad de «Comercial Garza, S. A.», en Madrid, en la carretera de Andalucía (Km. 6,036), procedente de la conocida con el nombre de Parador del Tío, antiguo término de Villaverde, de cabida aproximada de 6.769,21 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, carretera vieja de Villaverde M-400; Este, nuevo acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid-Cádiz, CN-IV, y Sur, parador de don Ricardo Farrando, en línea de 58,48 metros; en línea de 6,10 metros, recta que de dicho parador va a la carretera nacional de Madrid a Cádiz, y otra de 21,24 metros que de dicho parador y en dirección Oeste va a la carretera vieja de Villaverde, lindando esta finca última línea con parcela de doña Isabel Hernán Pérez. Existe en la finca un edificio industrial que ocupa una superficie aproximada de 1.416 metros cuadrados, el cual consta de planta baja, distribuida en hueco de escalera, almacén y aseos, almacén de materias primas y nave de montaje; planta primera, distribuida en hueco de escalera, oficinas, servicios y almacén, y terraza con torreón de salida a la misma y espacio para depósito de agua. Precio pactado: 87.600.000 pesetas.

2.º Finca demarcada con el número 12, que es garaje, propiedad de «Comercial Garza, S. A.», en la carretera de Extremadura, en Madrid; se compone de tres cuerpos. Uno central, de forma trapezoidal, de 208 metros cuadrados, y los laterales, de forma rectangular, de 300,45 metros cuadrados cada uno, ocupando una superficie total de 806,88 metros cuadrados. En los dos cuerpos laterales simétricos hay construidas sendas naves. En el cuerpo central, una nave de 78 metros cuadrados, y resto, de 125 metros cuadrados, un edificio compuesto de piso bajo y planta primera, destinada esta última a dos viviendas, distribuidas cada una en varias habitaciones con sus co-

rrespondientes servicios. Linda: por su frente, fondo, izquierda y derecha entrando, con la finca número 13.599 del Registro de la Propiedad, que se destina a jardín y vía de acceso. Precio pactado: 20.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de terreno propiedad de «Electromecánica Ileta, S. A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 6.336 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 35,20 metros, con finca también perteneciente a «Electromecánica Ileta, Sociedad Anónima», que se describirá como tercera; al Sur, en línea de 35,20 metros, con resto de la finca de que se segregó, a través de la cual tiene un acceso mediante la oportuna servidumbre de paso; al Este, en línea de 180 metros, con zona de servidumbre de paso de 6 metros de anchura, que da acceso a la finca desde la carretera de Algete. Precio pactado: 31.750.000 pesetas.

4.º Parcela de terreno, propiedad de «Electromecánica Ileta, S. A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 4.214,40 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 48 metros, con resto de la finca de que se segregó, a través de la cual tiene su acceso mediante la oportuna servidumbre de paso; Sur, en línea de 48 metros, con arroyo llamado de La Carrada, que cruza parte de la finca, dejando una zona de ella al Sureste de dicho arroyo; Este, en línea de 87,80 metros, con finca de «Temporal, S. A.», y Oeste, en línea de 87,80 metros, con finca de doña Josefa Ortiz Gómez. Precio pactado: 20.000.000 de pesetas.

5.º Parcela de terreno propiedad de «Electromecánica Ileta, S. A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 5.060,90 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 42,24 metros, con la carretera de Algete; Este, en línea de 82 metros, con finca de «Temporal, S. A.»; Sur, en línea de 35,20 metros, con finca también perteneciente a «Electromecánica Ileta, S. A.», descrita como la primera de este edicto; Oeste, en línea de 81 metros, con resto de la finca de que se segregó. Precio pactado: 26.700.000 pesetas.

6.º Parcela de terreno propiedad de don Julio González González, en término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 1.508,70 metros cuadrados, ocupados por una servidumbre de paso a favor de las restantes fincas descritas anteriormente como primera y segunda, excepto 42,80 metros cuadrados destinados a transformador de «Hidroeléctrica Española». Linda: Norte, en línea de 6 metros, con la carretera de Algete; Sur, con finca perteneciente a «Electromecánica Ileta, S. A.», descrita como la segunda de este edicto, número 4.403 del Registro; Este, con fincas perteneciente a la misma Sociedad, descritas como primera y tercera de este edicto, números 4.404 y 3.116 del Registro, respectivamente; Oeste, con finca de doña Josefa Ortiz Gómez. Precio pactado: 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 29 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio pactado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiestos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Granada a 15 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—9.880-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 592 de 1982, promovido por «Plásticos Mel, Sociedad Anónima», ha sido aprobada la proposición de convenio formulado en Junta general de acreedores celebrada el día 13 del actual.

Dado en San Sebastián a 24 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.899-D.

SANTIAGO

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, contra don Andrés Tallón Gil, vecino de San Mamed de Ribadulla, municipio de Vedra, para la efectividad de préstamo hipotecario, ascendiendo lo reclamado a 2.532.889 pesetas, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes, en su nuda propiedad:

1.º Eira de Xuliana, a labradío, viña y frutales, cabida 146 cuartillos, ó 38 áreas 89 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados. Confina: Norte, corredera y en parte Juan Novoa; Sur, el salido de la casa principal y corredera en medio; Este, corredera, y Oeste, el salido de la casa de Juan Novoa y otros, ribazo alto en medio.

Precio de subasta: 3.400.000 pesetas.

2.º Devesa, a monte, de 2 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, caminos de carros; Oeste, en parte muro de otros y herederos de Andrés Canicoba. Precio: 350.000 pesetas.

3.º Viña de San Cristobal, a labradío, cabida ferrado y medio, ó 9 áreas 59 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Confina: Norte, Domingo Abalde; Sur, Juan Prada; Este, corredera, y Oeste, Juan Prada y muro en medio. Precio: 38.000 pesetas.

4.º Cerradura de rozadela, a labradío y viña, tojal y robleada, cabida dos ferrados y un cuartillo y un sexto de otro igual a 13 áreas 9 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados. Confina: Norte, labradío perteneciente a la Capellanía de San Mamed de Ribadulla; Sur, Manuel Tallón; Este, camino que transita a la Millara y testa de otros llevadores; Oeste, camino que baja al lugar de Soto y muro en medio. Precio: 151.000 pesetas.

Radican todas en el Ayuntamiento de Vedra, parroquia de San Mamed de Ribadulla las dos primeras, Medin, la tercera, y de Santa Cruz de Ribadulla la cuarta.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, ya relacionados, que sirve de precio para la subasta, que se celebrará el día 29 de julio próximo y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Aabajo, 24, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta en cada uno de los lotes en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—4.720-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédulas de notificación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 37/1983, sobre hurto de cantidad, ha dictado la siguiente:

•Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 28 de abril de 1983. Visto por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 37/1983, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Ramón Valero Navarro, mayor de edad, vecino de Burjasot, en calle Julián Soldevilla, número 1, 15, y de otra, como denunciados, uno, digo, el súbdito palestino Made Mohamed Abdon Al de Bahlin, d, el súbdito tunecino Brahim Izaïet Lizaid y el súbdito argelino Ahmed Djilali Mitol, mayores de edad e ignorado paradero, sobre una presunta falta de hurto de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Made Mohamed Abdon Al de Bahlin, a Brahim Izaïet Lizaid y a Ahmed Djilali Mitol, como autores de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnicen a Ramón Valero Navarro con la entrega solidaria de 3.000 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Made Mohamed Abdon Al de Bahlin, a Brahim Izaïet Lizaid y a Ahmed Djilali Mitol, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 13 de mayo de 1983.—La Secretaria.—7.309-E.

El Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 969/1982, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente:

•Sentencia: En la ciudad de Valencia a 3 de mayo de 1983. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 969/1982, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante,

Agustín Bombín Martínez, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en calle Remonta, número 9, 19, como perjudicado, la Entidad Hermanos Sáez, con domicilio en avenida del Puerto, número 13, 4.ª, de esta capital, y de otra, como denunciado, Guillermo Abadía González, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Valencia, número 55, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado, Guillermo Abadía González, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo Abadía González, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 13 de mayo de 1983.—La Secretaria.—7.310-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOLINA GOMEZ, Cristóbal; hijo de Alfonso y de Antonia, natural Mancha Real (Jaén), soltero, pescadero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 43 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.130.)

PARDO PANDO, Juan José; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Moreda (Aller) (Oviedo), estatura 1,78 metros, peso 66 kilos, domiciliado últimamente en Felguera y Casanueva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.129.)

PIÑERO MARTINEZ, José; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Unión (Murcia), calle Topete, 5, casado, carnívero, de veinte años, estatura 1,71 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, barba poco poblada, boca normal; procesado en sumario número 11 de 1983 por desertiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería a Lomo LXI en Pamplona.—(1.128.)

GOMEZ ALVAREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Angela, natural de Ginebra (Suiza), vecino de Benicarló (Castellón), avenida de Magallanes, 1, estudiante, de dieciocho años, soltero, estatura 1,74 metros; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.127.)

VERA ECHEVARRIA, Ramón; hijo de Fermín y de Andresa, natural y vecino de Urduiz (Vizcaya), soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,57 metros; procesado en causa número 55 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Madrid.—(1.126.)

LOPEZ DORIGA TEUS, César; hijo de Jorge y de Josefina, natural y vecino de Madrid, Santo Domingo de Silos, 8, noveno y décimo, nacido el 2 de mayo de 1960, DNI 5.375.845; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.125.)

LACALLE FERNANDEZ, José; hijo de Camilo y de Ana, nacido en Madrid el 17 de marzo de 1962, DNI 38.551.442, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, 48, segundo segunda (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.124.)

ABDUL BIN RABDAL; hijo de Ramlan y de Esah, nacido en Singapur el 22 de julio de 1955, DNI 928.201.320, domiciliado últimamente en Los Mesejo, 13, sexto B, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.123.)

SAEZ RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Amalia, natural y vecino de Madrid, Rafael de Diego, 33, primero D, nacido el 23 de febrero de 1962, DNI número 2.526.278; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.122.)

CHINCHILLA BARRIENTOS, Carlos; hijo de Lucio y de Adoración, natural y vecino de Madrid, Puerto Sollube, 8, nacido el 15 de enero de 1959, DNI 2.106.456; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.121.)

SEVILLA MUÑOZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Madrid el 6 de enero de 1962, DNI 50.052.644, domiciliado últimamente en Parque Almendros, número 23, segundo D, Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.120.)

PARDUELES GUIM, Fernando; hijo de Claudio y de María Rosa, natural y vecino de Madrid, Salcillo, 13, primero A derecha, nacido el 29 de diciembre de 1961, DNI 401.825; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.118.)

FERNANDEZ MORALES, Pedro; hijo de Manuel y de Paula, nacido en Ubeda (Jaén) el 24 de mayo de 1957, casado, estudiante, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), Cid Campeador, 1, primero; condenado por falta simple; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de Madrid.—(1.118.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 21 de 1975, Evelio Barrionuevo Alaiz.—(1.113.)